



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 - 2015

La Molina, 06 ENE 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 007-2015-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a la Licencia por enfermedad del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 0007-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en su calidad de Área técnica en materia de Personal, y según las copias que adjunta, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad en relación a los Certificados Médicos expedidos por el doctor Carlos Francia Acuña, con registro C.M.P. N° 56252, así como por la Clínica Delgado, los mismos que indican descanso médico por uno (1) y once (11) días, respectivamente, al señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, comprendidos del 05 al 16 de enero del presente; asimismo, la citada subgerencia señala que durante su ausencia se hará cargo de dicho Despacho la Auxiliar Coactivo, Carmen Teresa Ormeño Berrocal; siendo ratificados dichos certificados médicos por la Gerencia Municipal, conforme se aprecia al reverso de los mismos;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a los considerandos antes expuestos, corresponde otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho en tanto dure la ausencia de su titular; por lo cual, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor **Elard Jesús Dianderas Ottone**, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, por el término de doce (12) días, con eficacia anticipada, comprendidos del 05 al 16 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la encargatura de las funciones propias del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 05 al 16 de enero del 2015, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, con retención a su cargo, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por la citada Auxiliar Coactivo desde el 05 de enero del 2015, hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREN P.F.
ALCALDE

